

**LA REIVINDICACIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS MOVIMIENTOS
SOCIALES (LBGTI – DEZPLAZADOS) A TRÁVES DEL ACTIVISMO Y
PROGRESISMO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA**

RESUMEN

Resulta imperioso demostrar y sostener por qué en contextos como el Colombiano, ante las dificultades del reconocimiento social, económico, político, cultural, y los fuertes patrones de discriminación histórica de la población minoritaria LGBTI y el desplazamiento forzado, el activismo y progresismo judicial en cabeza de la Corte Constitucional Colombiana, ha sido decisivamente significativo en el reconocimiento de sus derechos y garantías con respuestas efectivas a sus necesidades; esto frente a un Legislativo y Ejecutivo que minimiza los derechos y garantías, en contraste con un Tribunal Constitucional que los maximiza. En ese sentido, a pesar de las limitaciones y algunas decisiones controversiales del tribunal, se reivindica y defiende el trabajo de la Corte Constitucional Colombiana como un actor institucional, a partir del debate contemporáneo que plantea dos respuestas: los defensores del constitucionalismo democrático y los defensores del constitucionalismo popular; en el cuál se defenderá el primero de ellos por los cambios e incidencia social a partir de sus decisiones en el reconocimiento y transformación real de las demandas sociales de dichos Movimientos Sociales.

ABSTRACT

It is imperative to demonstrate and surtían why in contexts such as Colombia, given the difficulties of social, economic, political, cultural recognition, and strong historical patterns of discrimination against LGBTI minority population and forced displacement, activism and judicial liberalism in head of the Colombian Constitutional Court has been decisively significant in the recognition of their rights and guarantees effective answers to their needs; this against a legislative and executive minimizing the rights and guarantees, in contrast to a Constitutional Court that maximized. In that sense, despite the limitations and some controversial decisions of the court, claimed and defended the work of the Colombian Constitutional Court as an institutional actor, from the contemporary debate raises two answers: the defenders of democratic constitutionalism and advocates of popular constitutionalism; in which the first one by the changes and social impact from decisions on recognition and real transformation of the social demands of these social movements will defend .